



OFICIO N° 97135  
INC.: solicitud

jpgj/asj  
S.9°/373

VALPARAÍSO, 07 de abril de 2025

El Diputado señor TOMÁS LAGOMARSINO GUZMÁN, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la tardanza en la publicación del Decreto que establece los montos de transferencia a cada municipalidad del país, respecto a la bonificación contemplada en la Partida 05, Capítulo 05, Programa 03, Glosa 02, letra b), para los trabajadores de recolección, choferes, peonetas y barredores del aseo municipal, detallando especialmente el estado actual en que se encuentra tal decreto, así como la factibilidad de agilizar la tramitación correspondiente, en los términos y por las consideraciones que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA  
Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados

AL SEÑORA DIRECTORA DE PRESUPUESTOS



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 7A2F4E6BAF6D4B28



**PARA** : Subsecretaría de Desarrollo Regional  
Sra. Francisca Perales Flores  
Directora de Presupuestos  
Sra. Javiera Martínez Fariña

**DE** : H. Diputado de la República  
Dr. Tomas Lagomarsino Guzmán

**MATERIA** : Solicita informe y medidas

**FECHA** : 7 de Abril de 2025

---

En virtud de las facultades que me confieren los Art. 9°, 9° A y 10 de la Ley N° 18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y los Art. 308 y 309 del Reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados, se solicita oficiar a la(s) autoridad(es) señalada(s) precedentemente, dado que:

1. Me he reunido con el Sindicato Inter Empresa COSEMAR N° 3, quienes me han manifestado su preocupación por la tardanza en la publicación del Decreto que establece los montos de transferencia a cada municipio del país respecto a la bonificación contemplada en la Partida 05, Capítulo 05, Programa 03, Glosa 02, Letra b), equivalentes a \$21.483.868.000, para trabajadores de recolección, choferes, peonetas y barredores del aseo municipal.
2. Los municipios tenían hasta el 31 de Enero de 2025 para informar las contrataciones de los eventuales beneficiarios a la Subsecretaría de Desarrollo Regional, sin embargo, hasta la fecha no existen novedades del Decreto que permite las transferencias a las Municipalidades.
3. Esto genera especial preocupación producto que ya el año 2024, hubo retraso en múltiples municipios, entre ellos el de Valparaíso, pensando que la transferencia de recursos desde la SUBDERE fue el 21 de Marzo de 2024. De hecho, respecto a este Municipio existe un pronunciamiento de Contraloría (Folio N° E47678/2025) en que llegó a la conclusión del retraso de un retraso de 102 días para una empresa y 125 días para la otra.
4. Como se expuso, si ya hubo un retraso durante el año 2024, siendo que la transferencia fue realizada el 21 de Marzo, de no estar disponible prontamente el Decreto de la SUBDERE, el retraso será aún mayor impactando a los trabajadores beneficiarios de esta bonificación y a sus respectivas familias.

Es por todo lo anterior, que solicito lo siguiente:



1. Un informe indicando el estado del Decreto que permite las transferencias a las Municipalidades de los recursos contemplados en la Partida 05, Capítulo 05, Programa 03, Glosa 02, Letra b), que corresponde a la bonificación para los trabajadores de recolección, choferes, peonetas y barredores del aseo municipal. En el mismo informe, fecha probable en que estará publicado este Decreto.
2. Se agilice la tramitación del respectivo acto administrativo para que la Subsecretaría de Desarrollo Regional pueda transferir los recursos al mayor breve plazo a las Municipalidades del país.

Solicito enviar respuesta de este oficio al correo electrónico [tomas.lagomarsino@congreso.cl](mailto:tomas.lagomarsino@congreso.cl) para ser amigables con el medioambiente.

Fraternalmente,



**DR. TOMÁS IGNACIO LAGOMARSINO GUZMÁN**  
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. TOMÁS LAGOMARSINO G.

